

Al contestar refiérase
al oficio n.º **24285**

23 de diciembre del 2025
DFOE-BIS-0751

Señor
Donald Rojas Fernández
Director Nacional
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
direccion.nacional@icoder.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Resultado del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto inicial 2026 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

La Contraloría General recibió el oficio n.º ICODER-DN-2048-09-2025 del 24 de setiembre de 2025, mediante el cual se remite los presupuestos de los beneficios otorgados a sujetos privados incorporados en el presupuesto inicial 2026 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para el cumplimiento de fines relacionados con el deporte y la recreación.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, según el cual, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos gratuita y sin contraprestación del sector público a un sujeto privado, se requerirá la aprobación por parte del Órgano Contralor del presupuesto de dicho beneficio.

La aprobación interna efectuada por el concedente, como requisito de legalidad de los presupuestos de los beneficios a sujetos privados, se determina en el momento en que este incorpora las transferencias como parte de su presupuesto, según lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución n.º R-DC-0122-2019 “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados” (NTPB). La aprobación interna del presupuesto del concedente efectuada por el superior jerarca como requisito de validez consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º

34-2025, celebrada el 17 de septiembre de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

El resultado de aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada en atención a lo dispuesto en la norma 2.7 de las NTPB; cuya veracidad es exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.4 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, cuyo cumplimiento está sujeto a la fiscalización posterior facultativa, y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a los presupuestos de los beneficios no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en estos documentos, o en futuros presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a sujetos privados.

1.3. RESPONSABILIDADES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS BENEFICIOS

El sujeto privado es responsable de ejecutar el beneficio patrimonial, conforme a la finalidad establecida, según lo indicado en la norma 2.6 de las NTPB; aspecto que deberá ser comprobado por la entidad pública concedente a través de los medios que considere idóneos, en cumplimiento de lo establecido en la norma 5.6 del mismo cuerpo normativo. En aquellos casos en que se compruebe la desviación de dicha finalidad, el concedente debe actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

2. RESULTADOS

Seguidamente se detalla lo resuelto por el Órgano Contralor sobre los presupuestos de los beneficios presentados a aprobación:

2.1. APROBACIONES

Se aprueba:

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
Presupuesto inicial 2026
Millones de colones

N°	Nombre del Beneficiario	Categoría del beneficio	Finalidad del beneficio	Monto del beneficio en millones de colones
1	ASOCIACION DE FISICO CULTURISMO Y FITNESS DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	50,00
3	ASOCIACION ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION EN DEPORTE Y RECREACIÓN ADAPTADA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	36,50
4	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	497,42
5	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	405,17
6	COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	328,48
7	FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	33,50
8	FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
9	FEDERACIÓN CHEER AND DANCE COSTA RICA(FEDERACIÓN DE PORRISMO Y BAILE COSTA RICA)	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	18,00
10	FEDERACIÓN CHEER AND DANCE COSTA RICA(FEDERACIÓN DE PORRISMO Y BAILE COSTA RICA)	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00

11	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BALONCESTO AFICIONADO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
12	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BALONMANO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
13	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BÉISBOL (FECOBEISA)	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
14	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
15	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BOLICHE	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	18,00
16	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BOLICHE	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
17	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	63,00
18	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE DEPORTES ACUÁTICOS	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
19	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ESGRIMA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	19,00
20	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ESGRIMA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
21	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE JUDO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	73,00
22	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE MOTOCICLISMO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
23	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE MOTORES	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
24	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE RACQUETBALL	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00

DFOE-BIS-0751

5

23 de diciembre, 2025

25	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE SOFTBOL (BOLA SUAVE)	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
26	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TAEKWONDO	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	75,00
27	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TENIS	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	23,00
28	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TENIS	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
29	FEDERACIÓN DE CRICKET	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
30	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
31	FEDERACIÓN DE PROFESIONALES EN PULSOS	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
32	FEDERACIÓN DE RUGBY DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	17,50
33	FEDERACIÓN DE RUGBY DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
34	FEDERACIÓN DE SURF DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	75,00
35	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA Y AFINES	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
36	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
37	FEDERACION DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	34,00
38	FEDERACION ECUESTRE DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00

DFOE-BIS-0751

6

23 de diciembre, 2025

39	FEDERACIÓN GOLF - COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
40	FEDERACIÓN HALTEROFILIA COSTARRICENSE	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
41	FEDERACIÓN PROMOTORA DEL PATINAJE Y DEPORTES AFINES	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	35,00
42	FEDERACIÓN SKATEBOARDING COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	20,00
43	FEDERACIÓN UNIDA DE TRIATLÓN DE COSTA RICA	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	60,00
44	FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE DEPORTES	Atención Directa	Deporte, recreación, cultura y religión	30,00
Total				2.801,56

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de $\text{C}\$2.801,5$ millones incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Atentamente,

Lic. Josué Calderón Chaves
Asistente Técnico

Máster. Rodrigo Paniagua Páez
Fiscalizador

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

RSS/HBH/ltrs

Ni: 21711, 24719, 25694 (2025)

Ce: Secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, wualter.soto@icoder.go.cr
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, stap@hacienda.go.cr

G: 2025004344-1

P: 2025029181